



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2012.

Juanjui, 30 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

– JUANJUI.



VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 196-2012 de fecha 29 de mayo 2012, con el que se aprueba el denominado *“Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Jorge Chávez desde la cuadra 01 hasta la cuadra 03. Jr. San Martín cuerdas 05 y 06, Jr. Bolívar cuerdas 03 y 04 del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”*;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: denominado *“Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Jorge Chávez desde la cuadra 01 hasta la cuadra 03. Jr. San Martín cuerdas 05 y 06, Jr. Bolívar cuerdas 03 y 04 del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”*;

Que, en sesión de concejo de carácter ordinario, fue debatido el expediente técnico denominado: *“Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Jorge Chávez desde la cuadra 01 hasta la cuadra 03. Jr. San Martín cuerdas 05 y 06, Jr. Bolívar cuerdas 03 y 04 del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”*, que tiene el número de SNIP 211769, que tiene un costo de S/.2'100,212.89, beneficiará a 6,552 habitantes del Barrio La Merced y su ejecución tiene proyectado en 150 días calendarios;

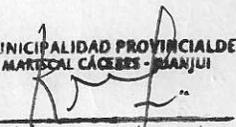
Y amparado en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente Técnico denominado: *“Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Jorge Chávez desde la cuadra 01 hasta la cuadra 03. Jr. San Martín cuerdas 05 y 06, Jr. Bolívar cuerdas 03 y 04 del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”*, que tiene el número de SNIP 211769, que tiene un costo de S/.2'100,212.89, beneficiará a 6,552 habitantes del Barrio La Merced y su ejecución tiene proyectado en 150 días calendarios.

Artículo 2° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandova  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE